


| | | | |
|--|---|--|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | | Código: ME-GES-F01 |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO | | Versión: 2 |
| | FORMATO INFORME DE AUDITORIA | | Fecha: 28/11/2016 Página: 1 de 2 |

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|----|-------------------------------------|------------|----|------------|----|------------|------|
| Auditoría o seguimiento N°. | 15 | Fecha de Emisión del Informe | Día | 30 | Mes | 05 | Año | 2017 |
|------------------------------------|----|-------------------------------------|------------|----|------------|----|------------|------|

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2017.

| | | | |
|-----------------------------|---|---------------------|------------------------------|
| Proceso/Dependencia: | Gestión de Contratación | Líder: | Lina Alejandra Carreño Arias |
| | | Responsable: | Sergio Pérez |
| Objetivo: | Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de Teveandina Ltda – Canal Trece. | | |
| Alcance: | Plan Anual de Adquisiciones 2017 y Contratos suscritos dentro de la vigencia 2017. | | |
| Criterios: | Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Circular Externa No. 2 de 2013- Colombia Compra Eficiente. | | |
| Muestra (opcional): | Contratos archivados en la carpeta digital denominada “Contratos”, para la vigencia 2017. | | |

PROCESO AUDITOR


ANTECEDENTES

1. Que el marco legal del Plan Anual de Adquisiciones se encuentra consagrado en: la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Circular externa No. 2 de 2013- Colombia Compra Eficiente.
2. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: a) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades bienes, obras y servicios y b) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
3. Conforme a lo anterior, esta dependencia se dispondrá a hacer seguimiento al Plan de Adquisiciones Anual de Teveandina Ltda- Canal Trece para la vigencia 2017 utilizando los siguientes insumos: a) El archivo digital de los contratos suscritos en la vigencia 2017 y b) El Plan Anual de Adquisiciones de Teveandina Ltda- Canal Trece publicado en SECOP II.

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

De la revisión realizada al archivo digital en donde se archivan los contratos de la entidad suscritos en la vigencia 2017 se pueden extraer los siguientes resultados:

- 1) De los doscientos setenta y siete (277) contratos encontrados dentro del archivo digital donde se almacenan dichos documentos dentro de la entidad, para el año 2017. Se

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Código: ME-GES-F01 |
| | GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO | Versión: 2 |
| | FORMATO INFORME DE AUDITORIA | Fecha: 28/11/2016 Página: 2 de 2 |

evidenció que ochenta y nueve (89) de ellos no se encontraban expresamente detallados dentro del Plan Anual de Adquisiciones publicado por el canal.

Ahora bien, si bien dichos contratos no se encontraban detallados dentro del plan en cuanto a sus objetos, cuantías, posible fecha de suscripción y demás. Esta dependencia se permite informar que dicha actuación no representa infracción alguna a las disposiciones legales que regulan el Plan anual de Adquisiciones, toda vez que dentro de dicho documento se estipuló el siguiente ítem “Honorarios sin programar”; categoría en donde se enmarcar perfectamente aquellos contratos.

A su vez, cabe acotar que la mayoría de estos ochenta y nueve (89) contratos fueron suscritos en virtud de la ejecución de convenios y/o contratos administrativos que se suscribieron por parte de la entidad, dentro de estos encontramos los siguientes: Contrato No. 16-CPA8-001 de 2016, Contrato Interadministrativo No. 1812 de 2016, Contrato Interadministrativo No. 839 de 2017, Contrato Interadministrativo No. 594 de 2017, Convenio Interadministrativo No. 475 de 2017, Convenio Interadministrativo No. 07 de 2017, Convenio Interadministrativo No. 544 de 2017, Convenio Interadministrativo No. 607 de 2017, Convenio Interadministrativo No. 839 de 2017 y el Contrato Interadministrativo No. 185 de 2017.

Expuesto lo anterior, esta dependencia considera que el Plan Anual de Adquisiciones adoptado y publicado por la entidad para la vigencia fiscal 2017, se encuentra ajustado al marco legal y a las disposiciones que regulan lo concerniente a la elaboración y adecuación del mismo.

RECOMENDACIONES:

- Documentar los responsables de la consolidación del Plan anual de adquisiciones y de su publicación.
- Establecer la fecha de publicación anual, la cual debe ser a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
- Documentar los procedimientos a seguir para los ajustes y la actualización a que haya lugar.

Firmas:

Original firmado

original firmado

YENIFFER LATORRE CASAS
 Profesional de Control Interno.
 Canal Trece.

FELIPE POSADA MEJIA
 Auditor- Abogado de Apoyo oficina de Control
 Interno (CPS No. 166 de 2017)